

## Términos y Condiciones

### REGLAMENTO Campaña Guayaquil Deuna!

Todos los clientes de Banco Pichincha C.A. personas naturales que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

#### Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A. a que utilicen la app Deuna! del Banco para realizar pagos con la funcionalidad QR y Deep link, en los establecimientos descritos en el presente documento.

#### Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del lunes 22 de agosto de 2022 hasta las 24h00 del lunes 31 de octubre de 2022.

#### Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se hayan descargado y enrolado a la app “DeUna!” y realicen consumos a través de la funcionalidad QR y Deep link en los comercios detallados en el presente Reglamento y sus respectivos anexos.

#### Establecimientos participantes

Los establecimientos participantes se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente Reglamento.

#### Condiciones de la campaña para el cliente consumidor

- El cliente debe tener descargada la app Deuna! y haber concluido el proceso de enrolamiento.
- El cliente debe pagar su compra con app Deuna! de Banco Pichincha C.A. a través de la funcionalidad QR y Deep link.
- Para participar, el cliente debe pagar sus compras escaneando el código QR o usando el Deep link en los puntos descritos en el presente Reglamento y sus anexos con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. **Solamente participan las transacciones que se hagan mediante código QR y Deep link**
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. a través de su funcionalidad QR y Deep link.
- Los clientes que realicen sus compras escaneando el QR o Deep link en estos establecimientos recibirán la acreditación del 20% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” hasta 5 días después de realizada la transacción. Perderán el beneficio si el cliente cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la

En confianza.

devolución se hizo efectiva. Esto en caso de que el cliente cancele o borre la aplicación antes que termine la campaña

- El monto mínimo por transacción para acceder al beneficio de devolución es de \$1,00 para personas y comercios.
- El monto máximo de devolución por transacción a personas es de \$10,00

### **Condiciones de la campaña para el cliente comercio**

- Los comercios descritos en el presente Reglamento que reciban pagos por consumos en sus establecimientos a través del Aplicativo Deuna! con la funcionalidad QR y Deep Link accederán al beneficio descrito en el presente Reglamento.
- A los comercios descritos en el presente Reglamento o sus anexos registrados como personas jurídicas, que cumplan con las condiciones descritas, se les entregará tarjeta prepago no recargable con saldo de \$20 como premio por las transacciones de compra que se realicen en sus establecimientos con la aplicación “Deuna!” de acuerdo a lo detallado en las especificaciones del beneficio.
- Los comercios descritos en el presente Reglamento o sus anexos registrados como personas naturales, que cumplan con las condiciones descritas, se les acreditará en su cuenta registrada en el aplicativo Deuna! el valor del 10% del monto de las transacciones de compra que se realicen en sus establecimientos con la aplicación Deuna!.

### **Condiciones generales de la campaña**

- Se distribuirá un máximo total de \$5000 por beneficio de devoluciones para personas y \$1000 distribuidos para comercios personas jurídicas n 27 tarjetas prepago no recargables con saldo de \$20 cada una y el restante para las acreditaciones a los comercios personas naturales.
- Deuna! y Banco Pichincha C.A tiene el derecho de dar por terminada la campaña en cualquier momento.
- El beneficio aplica para comercios constituidos como Personas naturales y Jurídicas.

### **Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”**

El Banco Pichincha premia a los clientes y comercios que utilicen el aplicativo “Deuna!” en la compra y cobro de productos y servicios a través de la funcionalidad QR y Deep link en los establecimientos de personas naturales y personas jurídicas afiliadas a Deuna! descritos en el presente reglamento. En consecuencia:

- Los clientes que realicen sus compras escaneando el QR o Deep link en estos establecimientos recibirán la acreditación del 20% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” 2 días después de realizada la transacción. Perderán el beneficio si el cliente cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva. Esto en caso de que el cliente cancele o borre la aplicación antes que termine la

- Los comercios registrados como personas naturales que reciban pagos a través de la funcionalidad QR y Deep link recibirán la acreditación del 10% del valor de la transacción.
- Los comercios registrados como personas jurídicas que reciban pagos vía QR y Deep link a partir de \$1 con un mínimo de 20 y un máximo de 49 transacciones, recibirán una tarjeta prepago no recargable con saldo de \$20, durante el periodo de la campaña, si reciben más de 50 transacciones recibirán dos tarjetas de prepago no recargables con saldo de \$20 durante el periodo de la campaña
- El máximo de tarjetas de prepago no recargables de \$20 a entregar durante el periodo de la campaña será de 27
- La asignación del total de las tarjetas prepago no recargables se realizará en orden descendente desde la que mas transacciones acumule hacia abajo siempre y cuando se cumpla con el mínimo establecido en el presente reglamento
- El cliente podrá hacer reclamos referentes a los beneficios hasta 30 días después de finalizada la campaña.

### **Mecánica de la campaña**

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

#### **Cliente**

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra en los establecimientos de las marcas enunciadas en el presente Reglamento, escaneando el código QR instalado en el establecimiento o usando el Deep link y realizará la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

#### **Comercios**

El comercio deberá usar el código QR para recibir la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra, mostrará el código QR instalado en su establecimiento al cliente para que realice la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

#### **Listado de Comercios**

Descrito en el anexo

#### **Entrega de Tarjetas prepago no recargable**

Se realizará la entrega de las tarjetas de prepago no recargables hasta 5 días después del hasta el cierre de la campaña.

#### **Acreditación del incentivo**

Siempre que se cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A realizara la acreditación correspondiente al 20% del valor de la compra a la



En confianza.

cuenta bancaria del cliente registrada en la aplicación y del 10% del valor de la compra a la cuenta bancaria del comercio registrada en deuna! teniendo en cuenta el límite de la campaña

El monto máximo por toda la campaña en premios no podrá sobre pasar para personas \$4,000 y para comercios de \$1000 En caso de empate en número de transacciones para personas o número de usuarios únicos transaccionando para comercios, se realizará un sorteo adicional para determinar un ganador único

### **Otras normas de la campaña:**

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho incrementar o disminuir el número de comercios participantes en la presente Campaña en cualquier tiempo durante la presente Campaña.

### **No podrán participar en este beneficio:**

a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.

b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.